

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de procesos de selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Jomet N° 351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 08:30 horas del día miércoles 23 de noviembre del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N°D352-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 18 de octubre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2023-GR.CAJ PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867, bajo el sistema de contratación: a Suma Alzada, Fuente de Financiamiento.: Recursos Determinados; por un valor referencial de: Trescientos veintiocho mil cuarenta y cuatro con 57/100 Soles (S/ 328,044.57), incluido IGV; con la finalidad de realizar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, presentadas por los diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE NSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

Presidente:	LUZ ELENA MORALES MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios.
		Suplente			
Primer Miembro:	HERMAN DAVID VELASQUEZ CABRERA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	JULIO RONAL MOSQUEIRA MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimiento.
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
1	LOPEZ CHACON JHONY	10266923932	2023-11-09 15:27:02.0	Válido
2	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO	10273602335	2023-11-13 18:19:09.0	Válido
3	DIAZ MEDINA JUAN BAUTISTA	10405815350	2023-11-09 09:26:31.0	Válido
4	CUSQUISIBAN OCAS WILDER DANNY	10441999645	2023-11-10 11:29:22.0	Válido
5	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC E.I.R.L.	20570532244	2023-11-16 18:51:03.0	Válido
6	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	20606502355	2023-11-13 18:30:59.0	Válido
7	AURORA AUSTRAL S.A.C.	20610598588	2023-11-15 15:15:30.0	Válido

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, observándose que algunos se han consorciado; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
01	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO	10273602335	100%	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO DNI: 27360233	Jr. 30 de Agosto N°069 - Chota - Cajamarca
02	CONSORCIO EL DORADO, conformado por; 1. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC EIRL 2. DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ	20570532244 10405680888	40% 60%	EVER EDINSM ARRIBASPLATA BECERRA DNI: 46418921	Jr. Tupac Amaru N°1156 - Cajamarca

5 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a lo establecido en las Bases Integradas, ha realizado la verificación de todos los documentos correspondientes para la admisión de las ofertas.

En la etapa de admisión se determina 02 ofertas ADMITIDAS. En el cuadro comparativo siguiente se describe el detalle de la etapa de admisión de las ofertas:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” - C.U.I 2581867

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

N° Ord.	POSTOR	A- ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA						RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD
		VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION (Inciso A - numeral 2.2.1.1 - Capítulo II - Sección Específica)						
		a.1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	a.2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	a.3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	a.4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	a.5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 4)	a.6) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	
		Anexo N° 1	Documento	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	
¿CUMPLE ?	¿CUMPLE ?	¿CUMPLE ?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE ?	¿CUMPLE ?			
01	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO	SI	SI	SI	SI	SI	No Corresponde	ADMITIDA
02	CONSORCIO EL DORADO, conformado por; 1. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC EIRL 2. DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867

**ACTA N° 05
ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

6 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA TÉCNICA - CUADROS COMPARATIVOS

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas que quedaron como admitidas, en donde se declara como **CALIFICADA** a la oferta que cumple con los requisitos de calificación y como **DESCALIFICADA** a la oferta que no cumplen dichos requisitos de clasificación.

Seguidamente, el comité de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas técnicas, esta evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas; así mismo se puntualiza que las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las Bases Integradas o no cumplan con las reglas establecidas en el numeral 82.3, quedarán como **DESCALIFICADAS**.

CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

N° Ord.	POSTOR	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION										RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS	
		CUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS (Bases: Numeral 3.1.2 Consideraciones Especificas - Incisos a y b)					DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION (Bases: Numeral 2.2.1.1, Literal B)						
		b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS					B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Bases: Numeral 3.2 - Requisitos de Calificación - Inciso B)						
		a) DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA		c) DE LA PARTICIPACION EN EL CONTRATO SEGUN PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N°5)		d) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD COMO CONSORCIADO		e) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD COMO CONSORCIADO		f) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD COMO CONSORCIADO			
		NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS	PERCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO SEGUN PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N°5)	MONTO FACTURADO POR CADA CONSORCIADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	ESPERA IDADY VERIFICACION DEL % MINIMO DE PARTICIPACION DEL CONSORCIADO QUE ACREDITA MAYOR EXPERIENCIA	MONTO FACTURADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 5)	EDIFICAC. Y AFINES CATEG. 'B'	BOS (2) CONSORCIA DOS	% DE PARTICIPAD. SEGUN PROMESA DE CONSORCIO	% MINIMO DE PARTICIP. 40%	MONTO FACTURADO		% MINIMO DE PARTICIP. 60%
¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	ANEXO N° 8 MONTO \$	MINIMO = 2	¿CUMPLE?
01	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO	SI	-	-	-	459,300.26	-	459,300.26	1.40	NO			DESCALIFICADO
02	CONSORCIO EL DORADO, conformado por; 1. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC EIRL 2. DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ	SI	SI	40%	SI	-	SI	1,486,780.15	4.53	SI			CALIFICADO
		SI		60%	SI	1,486,780.15							

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

7 **COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

El comité de selección por unanimidad y en base a lo establecido en la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe:

7.1 SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS: El comité de selección a verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la etapa de **ADMISIÓN** se ha verificado si las ofertas responden a las características y/o requisitos, detallados en las bases, caso contrario se consideran **NO ADMITIDAS**.

En la etapa de admisión se determina **02 ofertas ADMITIDAS**.

7.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas admitidas, la calificación de las ofertas técnicas se hará de acuerdo a lo establecido en el literal **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, en donde el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS (2.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda (...).

El comité de selección señala que, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, en esta etapa es **DESCALIFICADA** la oferta del postor **OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los Contratos N°08, N°09, N°10 y N°12 del Anexo N°08, el postor **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases integradas en el literal c del numeral 3.2 Requisitos de Calificación (Pag.100) "...la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad constancia de prestación, o liquidación del contrato, (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago..." dado que presentan Resoluciones de Aprobación de Expediente Técnico los cuales no son los documentos indicados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Teniendo en consideración lo descrito anteriormente, la oferta del postor **OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS** queda como **DESCALIFICADA**, puesto que acredita un monto facturado acumulado menor a dos (02) veces el Valor Referencial del proceso de selección.

El comité de selección señala que, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, en esta etapa es **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO EL DORADO**, conformado por: i)EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC EIRL y ii)DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, puesto que acredita un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el Valor Referencial del proceso de selección.

7.3 SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas calificadas, la evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factores de evaluación en las bases integradas de éste procedimiento de selección.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

En las bases integradas se ha establecido los siguientes factores de evaluación A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL), B. METODOLOGÍA PROPUESTA.

- El postor **CONSORCIO EL DORADO**, conformado por: i) EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC EIRL y ii) DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, acumula en el factor de evaluación:
 - a) Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 80 puntos debido a que su experiencia acumulada es 4.53 veces el Valor Referencial.
 - b) Metodología propuesta, obtiene 0 puntos, debido a que NO cumple con lo solicitado en las bases integradas, en el ítem 1: en los numerales b) y c) no ha considerado al Especialista de Impacto Ambiental, no ha presentado lo solicitado en el numeral d). NO cumple con el ítem 3: dado que no presenta la asignación de recursos en su programación. Los ítems 2 y 4 sí cumple con lo solicitado en las bases integradas.
- El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 80 puntos, por lo cual cumple con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867

**ACTA N° 05
ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

N° Ord.	POSTOR	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (Literal b) del numeral 2.2.1.2. de las Bases)										RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	
		A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Capítulo IV)					B. METODOLOGIA PROPUESTA (Capítulo IV)					PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA (A) + (B)	RESULTADOS PARA PASAR A LA EVALUACION ECONOMICA (PUNTAJE MINIMO: 80 Pts.)
		La Experiencia se acreditará con copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ASIGNACION DE PUNTAJE: M>2 y <2.25 VR = 60 Pts. M>=2.25 y <2.50 VR = 70 Pts. M>= 2.50 VR = 80 Pts.					Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: (1) RELACION DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA (PLAN DE TRABAJO) (2) ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACION DEL PERSONAL Y RECURSOS (3) CRONOGRAMA Y PROGRAMACION GANTT DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL (4) DESAGREGADO DE GASTOS DE CONSULTORIA (El contenido detallado de cada rubro se describe en las BASES, en el capítulo FACTORES DE EVALUACION - Literal B.-METODOLOGIA PROPUESTA)						
		MONTO FACTURADO	COEFIC. SOBRE EL VR	PTJE.	DESARROLLA LA METODOLOGIA - PRESENTA EL CONTENIDO SOLICITADO					PTJE.			
MONTO S/	328,044.57	(A)	(1)	(2)	(3)	(4)	RESUL TADO	(B)					
01	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO												
02	CONSORCIO EL DORADO, conformado por; 1. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC EIRL 2. DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ	1,486,780.15	4.53	80.00	NO	SI	NO	SI	NO	0.00	80.00	PASA	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - C.U.I 2581867

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

8 CONCLUSIONES

- i. Se concluye que, según lo detallado en los numerales precedentes y los Cuadros de Calificación y Evaluación de ofertas técnicas, la oferta del postor: **CONSORCIO EL DORADO**, conformado por: i)EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC EIRL y ii)DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, queda calificada, por obtener la puntuación mínima (80 puntos) para aperturar su oferta económica.

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de selección; acordando realizar la publicación correspondiente a través del portal electrónico del SEACE, para aperturar las ofertas económicas, de los postores que obtuvieron un puntaje mínimo de 80 puntos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas técnicas, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 15:30 horas del día martes 14 de noviembre del 2023.

10 OBSERVACIONES

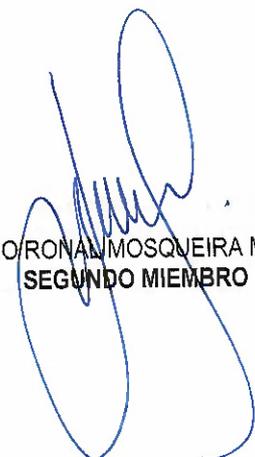
8 NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. LUZ ELENA MORALES MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. HERMAN DAVID VELÁSQUEZ CABRERA
PRIMER MIEMBRO



Ing. JULIO RONAN MOSQUEIRA MENDOZA
SEGUNDO MIEMBRO